

Buenos Aires, 16 de febrero de 2006

Visto: el Expediente Interno n° 333/2005; y

Considerando:

En dicho legajo se documenta la renovación del servicio de soporte técnico del *hardware* del Tribunal, por un plazo de doce (12) meses.

La Asesoría Informática elevó su nota y la memoria descriptiva que constan a fojas 4/11 con una estimación del monto del contrato, las condiciones y características técnicas que deben ser exigidas a los oferentes sobre la prestación del servicio y la fecha de vencimiento de la orden de provisión vigente.

El área de contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria por la suma de VEINTIOCHO MIL PESOS (\$ 28 000.00).

Por ello, y en virtud de lo establecido por el apartado 1 de la Resolución n° 1/2006 de la Presidencia del Tribunal;

**EL VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Autorizar el llamado a contratación directa para la renovación del servicio de soporte técnico del *hardware* del Tribunal, por un plazo de doce (12) meses.
2. Procédase a realizar la contratación en los términos establecidos por el apartado a) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001, y punto 1 de la Disposición n° 236/2001.
3. Pase a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

Firmado: José O. Casás (Vicepresidente)

R/PTSJ N° 02/2006